ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **17** días del mes de agosto del año **2010,** siendo las 08:30 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"**, los señores: **Abog. Daniel Arce,** Director de Gabinete, **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, **Abog. Sonia Silvera,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de la oferta presentada por la firma oferente:

1) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., con una oferta económica de **guaranís 62.975.000.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 09 de agosto de 2010.**
2- **Metodología de Evaluación.**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.**
5- **Recomendación de Adjudicación.**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día se da lectura al acta de apertura de fecha **09 de agosto de 2010**, cuyo contenido es aprobado por los presentes.-

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. En caso de que la oferta cumple sustancialmente con

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada...", el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., presenta **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado.-

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta..." así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., presenta **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada.-

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE ARTURO ASUCH
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... "El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días"; el Comité de evaluación constata que las:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:-

1) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., presenta Garantía de Mantenimiento debidamente completada y firmada.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... "3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General", el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A., presenta Declaración Juradas debidamente completada y firmada;-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

e) PODER SUFICIENTE PARA REPRESENTAR EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN QUE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1) LA CASA DE LAS MANGUERAS, presenta poderes suficientes de representación.

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. ARASULLI
Director General de Gestión Financiera
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta al respecto **ANEXO N° 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...evaluación detallada de la oferta... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58° ...conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones... e inc.1 del Art. 61° ... método de evaluación... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: LA **CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **TERCER PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **podrá corregir errores aritméticos** conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica" y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".-

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se ha efectuado corrección aritmética a la oferta presentada por la firma oferente: **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.-

Prosiguiendo con la evaluación, atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a la única firma oferente con la oferta más baja. En ese sentido, el comité se percata que la única firma oferente **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** no ha cotizado el **LOTE N° 1 "Extintores"** por lo que se recomienda **declarar desierto** dicho LOTE y recomendar la adjudicación del LOTE **N° 2 "Mangueras y Accesorios".** La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba en relación a los **Lotes.** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que establece los criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los requisitos calificados, que son:

Abog. DANIEL MARCEL
Director General de Gestión Jurídica y Trabajo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE A. [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

1 Criterios de Evaluación

Criterios Técnicos. La evaluación de las ofertas se realizará por cada ítem ofertado, los que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. Para el efecto, los encargados de la evaluación confrontaran la oferta presentada con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en su **PARTE 2 – Suministros Requeridos, Sección V. Programa de Suministros, puntos:**

1. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas; y,
2. Plan de Entrega.

Serán considerados, además, los documentos solicitados en la Seccion II, Numeral IAO 11.1 (e), de los DDL.

No se considerara ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

Las evaluaciones técnicas se realizaran aplicando el sistema "pasa" o "no pasa".

Estos criterios evaluarán el nivel técnico que deben reunir los bienes para cumplir con el Programa de Suministros, que serán aplicados al ítem.

Criterios de Calificación

Para la evaluación de los criterios de calificación, la Convocante analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

A continuación se presenta el formato con que se aplican los criterios de calificación.

2. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	1) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	SITUACION FINANCIERA	**CUMPLE**
3	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
4	HABILITACION DEL RUBRO OFERTADO	**CUMPLE**
5	CAPACIDAD DE SUMINISTERO	**CUMPLE**
6	CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA	**CUMPLE**

Como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Comité Evaluador** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES".-**

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y [illegible] establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación,

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

JORGE PERA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **LA CASAS DE LAS MANGUERAS S.A. el LOTE Nº 2 "Mangueras y Accesorios"** por un monto total a contratar de **Gs. 62.975.000 (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil).** Al efecto se adjunta detalle en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 1 "Extintores" por no haber oferente para dicho LOTE.-

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial si así correspondiere a criterio de la superioridad.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.-

Lic. GLORIA MARTINEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE MARIO TASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/2010 "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

ITEM	DOCUMENTACIONES	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
1	**Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado**	CUMPLE
2	**La planilla de ofertas debidamente completado.**	CUMPLE
3	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	CUMPLE
4	**Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE
	Poderes de Representación	CUMPLE

Abog. DANIEL MARCEL
Director General de Gabinete
de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE [illegible] ASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República de Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 ADQUISICION DE EXTINTORES

LOTE Nº 1 "EXTINTORES"

						DESIERTO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-001	EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	60	NO COTIZA	NO COTIZA
2	46191601-001	EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	100	NO COTIZA	NO COTIZA
3	46191601-001	EXTINTOR	UNIDAD	UNIDAD	60	NO COTIZA	NO COTIZA
		TOTAL					**NO COTIZA**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE VERA MASULLO
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. DIGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 ADQUISICION DE EXTINTORES

LOTE Nº 2 "MANGUERA Y ACCESORIOS"

						LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191603-001	MANGUERA PARA HIDRANTES	UNIDAD	UNIDAD	25	384.000	9.600.000
2	46191603-001	MANGUERA PARA HIDRANTES	UNIDAD	UNIDAD	40	858.000	34.320.000
3	46191603-003	ADAPTADORES PARA MANGUERA	UNIDAD	UNIDAD	15	79.000	1.185.000
4	46191603-007	LANZA AGUA O PICO	UNIDAD	UNIDAD	25	198.000	4.950.000
5	46191603-007	LANZA AGUA O PICO	UNIDAD	UNIDAD	40	323.000	12.920.000
		TOTAL					**62.975.000**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. JORGE PERA MASOLLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 ADQUISICION DE EXTINTORES

LOTE Nº 1 "EXTINTORES"

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191601-001	EXTINTOR	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	60	DESIERTO	DESIERTO
2	46191601-001	EXTINTOR	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	100	DESIERTO	DESIERTO
3	46191601-001	EXTINTOR	DESIERTO	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	1	60	DESIERTO	DESIERTO
				TOTAL						**DESIERTO**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. JORGE A. BENITEZ MASULLI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2010 ADQUISICION DE EXTINTORES

LOTE Nº 2 "MANGUERA Y ACCESORIOS"

									LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	46191603-001	MANGUERA PARA HIDRANTES	FLEXPOWER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	25	384.000	9.600.000
2	46191603-001	MANGUERA PARA HIDRANTES	RYLJET	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	1	40	858.000	34.320.000
3	46191603-003	ADAPTADORES PARA MANGUERA	STOC METAILS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	15	79.000	1.185.000
4	46191603-007	LANZA AGUA O PICO	FLEXPOWER	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	25	198.000	4.950.000
5	46191603-007	LANZA AGUA O PICO	STOC METAILS	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	40	323.000	12.920.000
				TOTAL						**62.975.000**

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Lic. JORGE A. ZENA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo